



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 113/2016-INC 1.

INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL INCIDENTISTA Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 113/2016-INC 1.

INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de dieciséis de diciembre del año en curso, mediante el cual, turna a su ponencia el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia número JDC 113/2016 INC 1.

Con fundamento en los artículos 373, 416 fracciones V, XI, XIV y 422 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación antes citada, **radíquese** en la ponencia del suscrito, el incidente JDC 113/2016 INC 1, promovido por Jesús Alberto Velázquez Flores, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar la omisión por parte de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, de dar cumplimiento a la sentencia de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, respecto del juicio ciudadano JDC 113/2016.

SEGUNDO. Con base en lo dispuesto por el numeral 141, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **REQUIERE** a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para que dentro del término de **cinco días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a esta autoridad jurisdiccional:

a) Si a la fecha ya resolvió la queja que motivó la apertura del expediente principal del JDC 113/2016, en caso contrario;

b) Informe las actuaciones realizadas en el trámite de la misma, remitiendo copias certificadas de las referidas constancias, además;

c) Exponga los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha pronunciado en definitiva respecto a la queja número QP/VER/469/2016, presentada en contra de Tomás Arrieta Vázquez.

Se apercibe al órgano responsable requerido que de no cumplir en el término señalado, se aplicarán alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 374 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de resolverse con los elementos que obran en autos.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio**, con copia certificada del escrito que motivó el presente incidente, a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, por **estrados** al incidentista y demás interesados, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Instructor en el presente asunto, ante el Secretario José Luis Bielma Martínez, con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ